

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOTA PREVIA: Este formulario no es aplicable a bienes y servicios cuyo importe supere 50.000 € o que sean gastos plurianuales. En esos casos, contactar directamente con la Unidad de Gestión IBSAL.

ENVIAR A: Para agilizar la tramitación rogamos remita en pdf el presente formulario a gestion@ibsal.es El documento original, con las firmas requeridas y los presupuestos necesarios se debe hacer llegar a la siguiente dirección de correo postal:

Unidad de Gestión IBSAL
Hospital Universitario de Salamanca. Edificio Virgen de la Vega, 10ª Planta.
Pº de San Vicente 58-182, 37007 Salamanca.

Cód. Solicitud
(No rellenable)

Solicitante Sánchez Fernández, Pedro Luis **DN.I** 07962890Z

Persona de contacto Rogelio Gonzalez Sarmiento **Teléfono** 923291100 Ext.55356 **eMail** pedrosanchez@hotmail.com

Centro de Coste (CECO) **Solicitud con cargo a Proyecto**

Solicitud con cargo a la Unidad de Gestión

Grupo	Código de Proyecto	Nombre completo del proyecto
CARD-01	PIE14/00066	CardioToxicity In the Elderly programme: the CARTIER project

Concepto (describa el bien o servicio solicitado):

Suministro de diferentes productos para el laboratorio

Motivo del gasto (Detallar en varias líneas las características, cualidades y uso/destino, indicando claramente la necesidad de contar con ese bien o servicio en el contexto de las actividades del IBSAL)

Se necesitan diferentes bienes para continuar con el desarrollo de la investigación

Importe (en €): (ver instrucciones *)

	Importe bruto	IVA aplicable	Total	Proveedor	Datos de contacto
Presupuesto 1	5.721	21	6.922,41	Inqualab Distribuciones, S.L.	
Presupuesto 2	6.601,8	21	7.988,18	Quality Pharma Consulting, S.L.	
Presupuesto 3	6.430	21	7.780,3	Dismed, S.A.	

Valoración: (breve comentario sobre el producto escogido frente a otras opciones. Utilizar el espacio que se crea oportuno)

Firma del solicitante



Fecha de solicitud

01/05/2015

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conformidad del Centro de ubicación del bien o de prestación del servicio

El investigador que solicita la compra de bienes y equipos o la prestación de servicios que impliquen la presencia de personal externo en el centro debe contar con la conformidad/autorización del responsable del mismo. Con ello se quiere garantizar que el responsable del centro está informado de dicha compra y que la ubicación y requerimientos técnicos de funcionamiento de esos bienes y equipos están resueltos.

Es preciso, por tanto, que haga constar dicha autorización. Sin esa autorización no se procederá a la compra o contratación de los bienes o servicios solicitados. Para hacerla constar simplemente debe rellenar la siguiente tabla:

¿La compra de estos equipo /bienes etc.. cuenta con la conformidad / autorización del responsable del centro ?		<input type="text" value="Si"/>
Nombre del Centro	Fundación Instituto de ciencias de la salud de Castilla y León	
Nombre del representante legal	D. Rogelio González Sarmiento	

Firma del representante legal


Fecha

01/05/2015

Firma del IP


*Instrucciones de cumplimentación

Si el importe es inferior a 18.000€ (IVA incluido), es obligatorio cumplimentar al menos los datos relativos a un presupuesto. Este presupuesto debe adjuntarse a la solicitud. Irá dirigido expresamente a Fundación IECSCYL-IBSAL, indicando el CIF G42152405 En él debe aparecer la razón social del proveedor y su CIF / NIF.

Si el importe está comprendido entre 18.000€ IVA incluido, y 18.000€ sin IVA, Es imprescindible contar con al menos 3 presupuestos, incluyendo los datos económicos en las casillas al efecto. Debe acompañar informe de valoración de cada uno de los presupuestos recibidos, proponiendo al IBSAL la adjudicación a la empresa que haya presentado el presupuesto más adecuado en opinión del IP. En este sentido, deberá tener en cuenta que la experiencia previa de una empresa en prestación de servicios similares puede utilizarse como criterio de ADMISIÓN de la oferta, pero nunca como criterio de ADJUDICACIÓN.

Si el importe está comprendido entre 18.000 y 50.000€, rellene únicamente el nombre y datos de contacto de 3 empresas a las que dirigirse desde la Unidad de Gestión del IBSAL. Debe hacer llegar al IBSAL un informe sobre el producto o servicio demandados, indicando claramente sus características, fechas de recepción, etc. Desde la Unidad de Gestión del IBSAL se iniciará el procedimiento de compra o contratación de acuerdo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si el importe supera los 50.000 € o se trata de gastos plurianuales, contacte directamente con la Unidad de Gestión del IBSAL.

El apartado sobre la conformidad del centro debe ser rellenado y firmado en el caso en que solicite la compra de bienes y equipos o la prestación de servicios que impliquen la presencia de personal externo en el centro.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, IBSAL, le informa de que los datos facilitados por el usuario, a través de los distintos formularios u otros medios serán tratados en los ficheros propiedad del IBSAL y que, a los efectos legales oportunos, se identifica como responsable de los mismos. IBSAL le informa de que la recogida de los datos de carácter personal se produce con los únicos fines de gestionar y tramitar cada uno de los servicios solicitados por el Usuario, así como para mantener el contacto y tenerle informado de nuestras actividades y servicios.

Application Number:

Name of the Project Coordinator: **Pedro Luis Sánchez Fernández**

REQUESTED BUDGET

	Euros
1. Personnel costs	
Technician 20.500 € x 3 years	61.500
Nurse (imaging coordination) 24500 € x 3	73.500
Nurse (clinical trial coordination) 24500 € x 3	73.500
Subtotal personnel costs :	208,500
2. Execution costs	
A) Goods and services (Equipment, consumables and other expenses).	
Consumables and other expenses	341.050
Subtotal goods and services costs :	341,050
B) Travel and allowance	
Travel	10.000
Subtotal travel and allowance costs :	10,000
Subtotal execution costs :	351,050
Total Budget Requested :	559,550



IP. Pedro Luis Sánchez^x

Application Number:

Name of the Project Coordinator: **Pedro Luis Sánchez Fernández**

BUDGET JUSTIFICATION

Scientific justification of requested budget.

(Max. 3 pages)

Budget justification is exposed according to WPs

Budget WP-1

CT and MRI technician (half time): 10.250 € x 3= 30.750 €

Research nurse to coordinate patients imaging evaluation and include data generated in the data base: 24.500 € x 3= 73.500€

Total budget WP 1: 104.250 €

Budget WP-2

Technician (half time): 10.250 € x 3= 30.750 €

miRVana miRNA isolation kit: 5160 €

TaqMan miRNA RNA RT kit: 2850 €

TaqMan Universal PCR Master Mix 2x: 6500 €

TaqMan probes 1500 RT/1500 PCR: 6100€

Consumables (plaques, pippets, eppendorf, etc): 4200€

Secretarial and informatic material: 850 €

Publication costs: 2500 €

Classical biomarkers will be cover by one of the EPO: Roche Diagnostics

Total budget WP 2: 58800 €

Budget WP-3

Research nurse to coordinate patients participation in the clinical trial and registry: 24.500 € x 3= 73.500€

Logistics and committees: 3000 €

CRD and monitoring: 10000 €

Total budget WP 3: 86500 €

Budget WP-4

Mice care facilities 20000 €

DNA extraction and general laboratory supplies 10000 €

Gene sequencing 50000 €

Total budget WP 4: 80000€

Budget WP 5

DNA extraction and general laboratory supplies: 5000 €

Validation of gene variants by TaqMan assays in the original cohort of patients: 10000 €

Exome sequencing of candidate genes in the original cohort of patients: 20000 €

Replication and validation of the results in a novel cohort of selected patients: 5000 €

Informatics tools to develop a predictive clinical model: 10000 €

Total budget WP 5: 50000 €

Budget WP-6

Cell cultures 30000 €

Chemical and biological reactants 20000 €

Total budget WP 6: 50000 €

Budget WP-7

Mice and animal care facility costs 45000 €

Imaging assessment 15000 €

Biomarker assessment 10000 €

Total budget WP 7: 70000 €

Budget WP-8

ExoQuick-TC kit:6000 €

RNA/DNA extraction kits: 2700 €

Cell culture media and reagents: 5000€

Culture flask, pipets, etc: 1000 €
Monoclonal antibodies: 2500 €
Micro RNA arrays: 20000 €
Megaplex PreAMP: 1300 €
TaqMan preAMP: 2300 €
TaqMan microRNA: 430 €
High Capacity cDNA: 470 €
TaqMan Fast Universal: 300 €
Kit Microbeads CD34+: 2000 €
Mice and animal care facility costs: 6000 €
Total budget WP 8: 50.000 €



FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
CIENCIAS DE LA SALUD Y LEÓN
CIF: G42152405
C/ Santa Clara s/n
42003 Soria

D. Rogelio González Sarmiento

Madrid, 05 de mayo de 2015

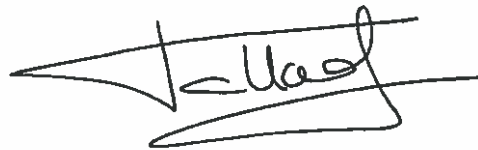
Proyecto: Suministro de equipos
Oferta nº 15/0145-E V000

Muy Sres. Nuestros,

Le mando nuestro mejor presupuesto para el proyecto según conversación mantenida.
Viene descrito a continuación tanto el alcance técnico como el económico.

Para cualquier consulta sobre la misma, quedo a su disposición.

Atentamente



Gabriel Tallada



IP. Pedro Luis Sánchez



ÍNDICE

1. Objetivo
2. Alcance del proyecto
3. Valoración económica
4. Condiciones generales
5. Referencias
6. Servicios que ofrece Qualipharma



1. OBJETIVO

La presente oferta incluye el suministro de los equipos/materiales desglosados en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

2.1 SUMINISTRO DE EQUIPOS/MATERIALES

Código	Equipo	Uds.	Importe
25252	TaqMan OpenArray Genotyping Barcode Panel 32A	1	581,62 €
5452342	Assay Id C__57752533_10 TaqMan	1	867,81 €
A23523	TQMN PRE-DESING SNP GENOTYPING	1	461,60 €
DADQ4565	FG, TAQMAN GT MASTER MIX, 10ML	1	930,12 €
134134	X500 TUBO CENTRIF PP 50ML RACK ST	1	159,25 €
43234	X500 TUBO CENTRIF RACK EST 15ML PP	1	92,09 €
4142	X1000 MICROTUBO 0,2 ML	1	58,16 €
43255	X25 THERMOFAST96 FASTPCR NEUTRO	1	132,71 €
41523	X960 PUNTAS FILTRO ART10 10µL ESTE	1	126,94 €
142414	X960 PUNTA FILTRO ART20P 20 µl	1	126,94 €
23252	X960 PUNTA FILTRO ART200 200µL	1	126,94 €
423	X800 ART 1000E, 1000ul Pipet Tip w/filter, Racked,	1	126,94 €
85885	X200 Serological Pipet, PS, 5ml, Individually Paper/Plastic Wrapped, Sterile, 50/Bag	1	75,43 €
845856	Puntas de pipeta de barrera ART™ para especialidades	1	121,09 €
34234	FG, OPTICAL ADHESIVE COVERS	1	311,58 €
1324	MicroAmp Fast Tubes/Streep.	1	136,69 €
6565	MicroAmp Opt. 8-Caps-Streep	1	81,36 €
7747	X60 150mm TC-Treated Culture Dish, Sterile, 5/bag	1	212,72 €
767	X100 24-Well Culture Plate, PS, Clear, TC-Treated	1	322,62 €
67658	X500 Culture Dish, PS, 35x10mm	1	262,88 €
856845	X100 75cm ² U-Shaped Canted Neck Cell Culture Flask	1	256,42 €
85646	X50 150cm ² Rectangular Canted Neck Cell Culture Flask	1	247,49 €
68548	CAJAS DE CONGELACIÓN 5 x 5 tubos 1,2 - 2 ml	1	78,47 €
854864	Applied Biosystems™ High-Capacity cDNA Reverse Transcription Kit	1	420,06 €
34245	Applied Biosystems™ RNase Inhibitor	1	137,33 €
AD53546	Placa de detección para PCR ABgene™ Thermo-Fast™ 96 MKIII	1	146,56 €



3. VALORACIÓN ECONÓMICA

Ít	Concepto	Total
1	Suministro de equipo/materiales	6.601,80 €
TOTAL		6.601,80 €



4. CONDICIONES GENERALES

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para poder iniciar los trabajos es **IMPRESINDIBLE** la aceptación por escrito del presupuesto. Dicho escrito podrá ser sustituido por el correspondiente pedido de compras del cliente.

FACTURACIÓN

Las condiciones de pago, salvo condiciones pactadas, son las siguientes:

- Pedidos inferiores a 1.000 euros: 60 días de la fecha de la factura.
- Pedidos superiores a 1.000 euros o Pedidos donde van incluidos materiales:
 - 40% Transferencia bancaria a la aceptación del pedido.
 - Resto a 60 días de la fecha de la factura.

En el caso de demora en el informe en más de 60 días por causas ajenas a Qualipharma e imputables al cliente se procederá a facturar el total de la presente oferta.

EXCLUSIONES

- IVA vigente a la realización de la factura.
- Desplazamientos y horas adicionales de trabajo como consecuencia de defectos ajenos a Qualipharma.
- Los trabajos se realizarán en jornada laboral de lunes a viernes y en turno partido a razón de 8 horas. Las horas realizadas fuera de este horario se consideran horas extras, salvo condiciones acordadas con el cliente y que irán reflejadas en el presupuesto inicial.
- Horas de espera debidas a falta de coordinación, cancelación o retrasos en la liberación de los equipos/instalaciones para la realización de los trabajos y/o mediciones
- Todos aquellos equipos, instalaciones y actividades que no se encuentren descritos en el apartado "Alcance del Proyecto" del presente presupuesto.
- Calibración de la instrumentación que no se encuentren recogidas dentro del apartado "Alcance del Proyecto" del presente presupuesto.
- Reparación y sustitución de materiales, equipos y/o instalaciones.
- No incluidos suministro de Indicadores químicos, Indicadores biológicos y Test de Bowie&Dick.

CONDICIONES CALIBRACIÓN EN LABORATORIO DE QUALIPHARMA

Es responsabilidad del cliente:

- Embalaje y transporte de equipos para calibraciones a realizar en el laboratorio de Qualipharma.
- Documentación y accesorios a incluir en el envío:
 - Esquemas de conexionado para equipos que no tengan correctamente identificados sus terminales de entradas, salidas, alimentación, etc...
 - Documentación técnica y manuales de operación de los que disponga el cliente.
 - Baterías, cables de conexión, cargadores, etc. necesarios.
- De forma permanente durante el desarrollo del proyecto se requerirá un interlocutor para las sugerencias y dudas planteadas por el personal técnico de Qualipharma
- Documentación técnica disponible. Datos históricos del proceso
- Requerimientos de Usuario aplicables (si procede)
- Dispone de 15 días de plazo para cualquier reclamación.

Ajustes: Este presupuesto no incluye ajustes. Cualquier acción sobre los equipos que implique ajuste, será pactada previamente con el cliente una vez informado de los resultados iniciales obtenidos de la calibración.

Averías: Si no se pudiera realizar la calibración de un equipo por avería o defecto del mismo, se comunicará al cliente para ofrecerle diferentes alternativas:

- Devolución del equipo (a petición de éste, se podrá emitir un Informe de rechazo). Se facturará la parte correspondiente al trabajo desarrollado hasta el momento.
- Gestión de la reparación del equipo. En este caso se le comunicará el nuevo presupuesto para su aprobación si lo estima oportuno.

NOTA: Para calibraciones In Situ, en caso de avería, se facturará la totalidad del precio ofertado.

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 6 meses

PLAZO DE ENTREGA: A convenir



5. REFERENCIAS

SECTOR FARMACÉUTICO Y VETERINARIO:

- Zoetis
- Alcon Cusi
- Sandoz
- Braun Medical
- Esteve
- Kern Pharma
- Hipra
- Uquifa
- Glaxo Smithkline
- Lilly
- Normon
- Leti
- Rovi
- Roche Farma
- Antibióticos
- Famar
- Gadea Pharmaceuticals Group
- Medinsa
- Syva
- Elis Manumatic
- Laboratorios Barraquer
- Laboratorios Maverick

TERAPIA CELULAR:

- Fundación Investigación Biomédica
- Instituto de Biología y Genética Molecular
- Centro de Investigación Príncipe Felipe
- Amplicel Soluciones Diagnósticas
- Fundación Inbiomed
- Vive Biotech

CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE REFERENCIA:

- Centro de vigilancia Sanitaria Veterinaria VISAVET
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas CNIO
- Centro Nacional de Biotecnología CNB
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CNIC
- Instituto de Salud Carlos III
- Laboratorio Central de Veterinaria

LABORATORIOS DE RADIOFARMACIA:

- MOLYPHARMA - IBA MOLECULAR
- CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. CNA (IBA MOLECULAR SPAIN)
- CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICO SANITARIAS. CIMES (IBA MOLECULAR SPAIN)
- INSTITUTO TECNOLÓGICO PET
- CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET



OPCIONES

- De necesitar el informe de cualificación en menos de 20 días laborables se incrementará la factura final en un 15%.
- En caso de ser necesaria la sustitución de prefiltros o filtros, Qualipharma se ocupará de realizar el envasado/traslado provisional de dichos residuos según lo especificado por el cliente. El cliente, como productor de los residuos, es el responsable de su gestión (LEY 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; BOE núm. 96). En caso de necesitar el cliente que Qualipharma les tramite el traslado y el tratamiento posterior de los residuos por un gestor de residuos autorizado notifiquenoslo para incluirlo en el presupuesto. Será necesario aportar el CIF del productor del residuo para poder gestionarlo con el gestor autorizado.

ALCANCE ISO

"Validación y mantenimiento de Sistemas HVAC, equipos de tratamiento de aire limpio y unidades de extracción de aire. Validación de sistemas, equipos y procesos. Validación de equipos térmicos para las variables de temperatura, presión, humedad y concentración de dióxido de carbono. Calibración de las variables de temperatura, humedad relativa, presión, masa, señal eléctrica. Calibración de contadores de partículas".



6. SERVICIOS QUE LE OFRECE QUALIPHARMA

- Asesoramiento, elaboración e implantación GMP
- Asesoramiento, elaboración e implantación GDP
- Asesoramiento, elaboración e implantación Sistemas de Calidad
- Asesoramiento, elaboración e implantación Contaminación Cruzada
- Análisis de riesgos anexo XV Good Manufacturing Practises GMP
- Verificación ambiental de zonas para Contaminación Cruzada
- Llaves en mano de validación, cualificación y calibración de zonas nuevas de fabricación
- Auditoría a proveedores
- Validación de Servicios e instalaciones:
 - Plantas de Agua Purificada (PW) y Agua para Inyectables (WFI)
 - Sistemas de Generación y Distribución de Vapor Puro (PV)
 - Sistemas de Aire comprimido farmacéutico
 - Sistemas de Climatización (HVAC)
- Validación de Procesos
- Calificación de Equipos de Laboratorio y de Proceso
- Validación de Sistemas Informáticos y Sistemas Automatizados de Control
- Validación de Procesos de Limpieza
- Ensayos ambientales en Salas Limpias y áreas quirúrgicas y de hospital
- Cualificación Gases (Aire Comprimido, Gases en Botella,...)
- Mapeos de temperatura de equipos: Autoclaves, Estufas de Secado y de Vacío, Hornos y túneles de Esterilización, Cámaras Frigoríficas, Congeladores y Cámaras de Estabilidad.
- Mapeo Térmico en Almacenes, Producción,...
- Cualificación de rutas de transporte
- Análisis de procesos de expedición, recepción y transporte logístico
- Mantenimiento Preventivo y Cualificación de:
 - Cabinas Flujo Laminar y de Seguridad Biológica
 - Unidades de Impulsión de Aire (Climatizadores, FFU), Módulos de Flujo Laminar y Cabinas de Pesadas y Protección.
 - Cabinas de extracción de gases y mesas de tallado
- Calibración de equipos en nuestro laboratorio o en las instalaciones del cliente:
 - Temperatura (sondas, transmisores, controladores ...)
 - Presión (manómetros, transmisores, reguladores ...)
 - Humedad (sondas, transmisores ...)
 - Masa (balanzas de precisión, basculas ...)
 - Caudal, volumen, tiempo etc.
 - Contadores de partículas en aire y en líquidos
- Seguridad Laboral
 - Categorización de moléculas
 - Evaluación cualitativa de los APIs y análisis de mejora



ROGELIO GONZÁLEZ
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE
LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
C/ SANTA CLARA, S/N - 42003 SORIA

FACTURA PROFORMA

Fecha: 05/05/2015

Referencia	Descripción	Unidades	P.V.P.	Importe	I.V.A. %
157450	TaqMan OpenArray Genotyping Barcode Panel 32A	1	579,60 €	579,60 €	21
157420	Assay Id C_57752533_10 TaqMan	1	827,20 €	827,20 €	21%
160100	TQMN PRE-DESING SNP GENOTYPING	1	460,00 €	460,00 €	21%
253000	FG, TAQMAN GT MASTER MIX, 10ML	1	910,78 €	910,78 €	21%
158206	X500 TUBO CENTRIF PP 50ML RACK ST	1	158,70 €	158,70 €	21%
258210	X500 TUBO CENTRIF RACK EST 15ML PP	1	88,58 €	88,58 €	21%
128302	X1000 MICROTUBO 0,2 ML	1	57,96 €	57,96 €	21%
157430	X25 THERMOFAST96 FASTPCR NEUTRO	1	124,20 €	124,20 €	21%
122150	X960 PUNTAS FILTRO ART10 10µL ESTE	1	126,50 €	126,50 €	21%
257420	X960 PUNTA FILTRO ART20P 20 µl	1	121,00 €	121,00 €	21%
158341	X960 PUNTA FILTRO ART200 200µL	1	126,50 €	126,50 €	21%
155206	X800 ART 1000E, 1000ul Pipet Tip w/filter, Racked,	1	119,90 €	119,90 €	21%
172501	X200 Serological Pipet, PS, 5ml, Individually	1	73,86 €	73,86 €	21%
172601	Puntas de pipeta de barrera ART™ para especialidades	1	120,67 €	120,67 €	21%
128305	FG,OPTICAL ADHESIVE COVERS	1	297,00 €	297,00 €	21%
158335	MicroAmp Fast Tubes/Streep.	1	138,59 €	138,59 €	21%
158500	MicroAmp Opt. 8-Caps-Streep	1	77,55 €	77,55 €	21%
250103	X60 150mm TC-Treated Culture Dish, Sterile, 5/bag	1	211,98 €	211,98 €	21%
155205	X100 24-Well Culture Plate, PS, Clear, TC-Treated	1	301,94 €	301,94 €	21%
157445	X500 Culture Dish, PS, 35x10mm	1	259,69 €	259,69 €	21%
258303	X100 75cm ² U-Shaped Canted Neck Cell Culture Flask	1	257,75 €	257,75 €	21%
255204	X50 150cm ² Rectangular Canted Neck Cell Culture	1	235,91 €	235,91 €	21%
258302	CAJAS DE CONGELACIÓN 5 x 5 tubos 1,2 - 2 ml	1	73,44 €	73,44 €	21%
157402	Applied Biosystems™ High-Capacity cDNA Reverse	1	404,04 €	404,04 €	21%
158440	Applied Biosystems™ RNase Inhibitor	1	129,71 €	129,71 €	21%
128303	Placa de detección para PCR ABgene™ Thermo-Fast™	1	146,05 €	146,05 €	21%

Importe Bruto	I.V.A. Tipo	#	Importe I.V.A.	Importe Total
				0,00 Eur

La información y documentos enviados son tratados por DISMED (CIF A33640517 con la máxima confidencialidad y las medidas de seguridad oportunas, en cumplimiento de la LOPD 15/99. Para más información, consultar la Política de Privacidad en www.dismed.es. Esta comunicación se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, le informamos de que la utilización, divulgación o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.


 IP Pedro Luis Sanchez



INQUALAB

INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L.
Edificio Empresarial
La Calzada, 17 - Oficina F
28440 Guadarrama (Madrid)
Tel. +34 671 000 499
e-mail: info@inqualab.es

OFERTA 101153760

Fecha: 04/05/2015

Att.: D. Rogelio González Sarmiento
Fundación Instituto de Estudios de
Ciencias de la Salud y León
C/ Santa Clara s/n
42003 SORIA
CIF: G42152405

Código	Artículo	Unid.	Precio Unidad
43713555	TaqMan OpenArray Genotyping Barcode Panel 32A	1	504,00 €
15716952	Assay Id C__57752533_10 TaqMan	1	752,00 €
10772487	TQMN PRE-DESING SNP GENOTYPING	1	400,00 €
10025894	FG, TAQMAN GT MASTER MIX, 10ML	1	806,00 €
11819650	X500 TUBO CENTRIF PP 50ML RACK ST	1	138,00 €
11849650	X500 TUBO CENTRIF RACK EST 15ML PP	1	79,80 €
14230225	X1000 MICROTUBO 0,2 ML	1	50,40 €
AB-1900	X25 THERMOFAST96 FASTPCR NEUTRO	1	115,00 €
10394121	X960 PUNTAS FILTRO ART10 10µL ESTE	1	110,00 €
10282761	X960 PUNTA FILTRO ART20P 20 µl	1	110,00 €
10029040	X960 PUNTA FILTRO ART200 200µL	1	110,00 €
12654870	X800 ART 1000E, 1000ul Pipet Tip w/filter, Racked,	1	110,00 €
10420201	X200 Serological Pipet, PS, 5ml, Individually Paper/Plastic Wrapped, Sterile, 50/Bag	1	65,36 €
10008970	Puntas de pipeta de barrera ART™ para especialidades	1	104,93 €
4311971	FG,OPTICAL ADHESIVE COVERS	1	270,00 €
7358293	MicroAmp Fast Tubes/Streep.	1	118,45 €
4323032	MicroAmp Opt. 8-Caps-Streep	1	70,50 €
10117320	X60 150mm TC-Treated Culture Dish, Sterile, 5/bag	1	184,33 €
10732552	X100 24-Well Culture Plate, PS, Clear, TC-Treated	1	279,57 €
10556661	X500 Culture Dish, PS, 35x10mm	1	227,80 €
15360591	X100 75cm ² U-Shaped Canted Neck Cell Culture Flask	1	222,20 €
10585901	X50 150cm ² Rectangular Canted Neck Cell Culture Flask	1	214,46 €
5131501	CAJAS DE CONGELACIÓN 5 x 5 tubos 1,2 - 2 ml	1	68,00 €
10400745	Applied Biosystems™ High-Capacity cDNA Reverse Transcription Kit	1	364,00 €
10615995	Applied Biosystems™ RNase Inhibitor	1	119,00 €
10150883	Placa de detección para PCR ABgene™ Thermo-Fast™ 96 MKIII	1	127,00 €

Condiciones Generales de Venta:

- Precios sin IVA
- Plazo de Entrega: Se facilitará a la aceptación del presupuesto.
- Gastos de Transporte: Portes pagados
- Forma de Pago: Transferencia bancaria 60 días fecha factura



I.P. Pedro Luis Sanchez

En salamanca, 21 de Mayo de 2015

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN
EQUIPAMIENTO, CONSUMIBLES Y OTROS SUMINISTROS
(INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. C.I.F.: B74334707).
Proyecto PIE14/00066. IP. Pedro Luis Sánchez Fernández.**

ANTECEDENTES:

Primero. Vista la memoria de necesidad, en fecha 01 de Julio de 2014 se acuerda la adjudicación tras la solicitud de tres propuestas a diferentes proveedores y siendo valorados los criterios económicos y funcionales de los productos.

Segundo.- Que, tal y como se expone en la memoria del proyecto, queda acreditada la justificación del gasto, ya que: Se necesita los diferentes consumibles, equipamiento y suministros como Taqman OpenArray Genotyping, placa de detección para PCR, Applied Biosystems, Assay Ld, Tqmn Pre-Desing SNP, Fg, taqman Gt, puntas de pipetas, Thermofast, entre otros, para continuar con el desarrollo del proyecto.

El **proyecto PI14/00066**, le ha sido otorgado al Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca como beneficiario del mismo en virtud de subvención concedida por Resolución del Director General del Instituto Carlos III por la que se conceden subvenciones para proyectos de investigación en Salud (Modalidad proyectos de investigación en salud), Convocatoria 2014, para alcanzar los objetivos del proyecto. Estas ayudas están cofinanciadas por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020.

INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. C.I.F.: B74334707 es el proveedor con la propuesta económica más ventajosa frente a su competencia, siendo sus productos válidos para el personal investigador del instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) para el correcto desarrollo del proyecto.

PRESUPUESTO 1	INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L.	5.721,00€	21%	TOTAL 6.922,41€
PRESUPUESTO 2	DISMED, S.A.	6.430,00€	21%	TOTAL 7.780,30€
PRESUPUESTO 3	QUALITY PHARMA. CONSULT, S.L.	6.601,80€	21%	TOTAL 7.988,18€

Tercero.- El día 21 de Mayo de 2015; D. Rogelio González Sarmiento, en calidad de Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), actuando en nombre y representación del Consejo Rector del IBSAL, según acuerdo con fecha 30 de enero de 2013, en nombre y representación de la entidad Fundación Instituto de Estudios Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), en calidad de entidad gestora del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) y conforme al poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D. Luis Ramos Torres con el número 1978 de su protocolo. **Expone:**

Que teniendo **INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L.** los bienes y suministros necesarios para continuar con el desarrollo de la investigación, y siendo sus productos válidos para el personal investigador del IBSAL; **RESUELVE ADJUDICAR** el servicio objeto del presente Expediente a **INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. C.I.F.: B74334707**

Que teniendo **INQUALAB DISTRIBUCIONES** la propuesta económica más ventajosa, y siendo sus productos válidos para el personal investigador del IBSAL en el suministro de bienes y equipamiento; **RESUELVE ADJUDICAR** el servicio objeto del presente Expediente a **INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. C.I.F.: B74334707**



Fdo.: Rogelio González Sarmiento

Representante del Consejo Rector del IBSAL

Director Científico del IBSAL



"Una manera de hacer Europa"

En Salamanca, 21 de Mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte; D. Rogelio González Sarmiento, en calidad de Director Científico del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), actuando en nombre y representación del Consejo Rector del IBSAL, según acuerdo con fecha 30 de enero de 2013, en nombre y representación de la entidad Fundación Instituto de Estudios Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), en calidad de entidad gestora del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) y conforme al poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D. Luis Ramos Torres con el número 1978 de su protocolo.

Y de otra parte, D^a. Silvia Maria Herrero Herrera con D.N.I. 02917243-S, en calidad de Administradora única de la empresa INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. con CIF B-74334707, domiciliada en Calle Calzada, N^o 17, oficina F, 28440, Guadarrama, Madrid.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente contrato, a cuyo fin, como antecedente básico

EXPONEN

Que Fundación IECSCYL-IBSAL se constituye como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud, que entre sus funciones, incluye la promoción y colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación biomédicos.

Que INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. es una empresa dedicada a promocionar la salud en la comunidad a través del suministro de bienes y servicios para el estudio de la Cardio toxicidad en diferentes de campos.

Que habiendo las partes acordado las condiciones sobre cuya base se procederá al suministro de bienes necesarios, ambos han avenido a otorgarse el presente contrato, que regulará sus relaciones de conformidad con las siguientes;

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato es llevar a cabo, por parte de la Fundación IECSCYL-IBSAL, la realización del proyecto de investigación: Cardio toxicity in the elderly programme; The Cartier Project.

El Proyecto le ha sido otorgado al Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca como beneficiario del mismo en virtud de subvención concedida por Resolución del Director General del Instituto Carlos III por la que se conceden subvenciones para proyectos de investigación en Salud (Modalidad proyectos de investigación en salud), Convocatoria 2014, para alcanzar los objetivos del proyecto. Estas ayudas están cofinanciadas por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato se mantendrá vigente desde la fecha de su firma. El plazo estimado de duración es de 32 meses, no obstante, la duración del contrato finalizará a la realización de las pruebas previstas manteniendo su vigencia hasta la completa ejecución de los compromisos asumidos en su virtud.

TERCERA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato por parte de INQUALAB, S.L. se comunicará con la Fundación IECSCYL-IBSAL mediante correo electrónico al inicio del servicio en la siguiente dirección electrónica; gestion@ibsal.es, sin perjuicio de otras tareas, al responsable del contrato le corresponde:

- La supervisión de la prestación del servicio, dar instrucciones para su correcta ejecución y la aceptación de los trabajos.
- Comunicar a la Fundación IECSCYL-IBSAL incidencias o modificaciones no previstas.
- En la medida en que acceda y trate datos de carácter personal de los sujetos participantes en el Proyecto, deberá tomar las medidas oportunas para protegerlos y evitar el acceso a los mismos por parte de terceros no autorizados.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo estimado del contrato asciende a Veintinueve mil quinientos euros (29.500€), IVA excluido, siendo la cantidad total de Treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros (35.695€), IVA incluido.

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario.

El precio del contrato se calculará por unidades de suministro, tomando por unidades de prestación cada una de los productos adquiridos, en relación a la oferta Nº 101153760.

La facturación será parcial y siguiendo lo dispuesto en la cláusula siguiente.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago se hará de forma parcial, según necesidad convenida, siempre de conformidad con la evolución del Proyecto, prevaleciendo las condiciones de justificación de la ayuda concedida para la financiación del Proyecto que vengan impuestas, siendo el primer pago en un plazo máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato, pudiendo generarse nuevos pagos anticipados.
- El pago de cada una de las facturas parciales se realizará previa aceptación y autorización de las mismas, por la responsable del contrato en Fundación IECSCYL-IBSAL.
- La persona responsable del contrato aceptará dicha factura, si es conforme, en un plazo máximo de 15 días.
- Una vez aceptada la factura por la responsable del contrato, la Fundación IECSCYL-IBSAL efectuará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que para ello indique el contratista en la factura, en un plazo no superior a 45 días naturales a contar desde la aceptación.

SEXTA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá instar la resolución del presente contrato si la otra incumpliera cualquier obligación derivada del mismo, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiera lugar.

En caso de que alguna de las partes estimare que la otra ha incumplido sus obligaciones dando ello lugar a una posible causa de resolución del contrato, la parte que inste la resolución deberá notificar su intención por escrito a la otra parte en los 15 (QUINCE) días siguientes a dicha concurrencia.

Desde la emisión de dicha notificación, las partes negociarán de buena fe sobre las posibilidades de subsanación de la(s) causa(s) de incumplimiento, de modo que si en los 15 (QUINCE) días siguientes a la emisión de la comunicación aludida en el párrafo anterior, las partes no llegasen a un acuerdo, el presente Contrato quedará resuelto y las obligaciones entre las partes, extintas con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Fundación IECSCYL-IBSAL inste la resolución del contrato por incumplimiento de INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. con CIF B-74334707, la Fundación IECSCYL-IBSAL tendrá derecho a percibir la totalidad del precio pactado de los servicios no realizados o cuyo abono se pudiera haber adelantado en los 30 (Treinta) días siguientes a la emisión de la comunicación aludida en el apartado 2 de la presente cláusula.

En el caso de que INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. inste la resolución del contrato por incumplimiento de la Fundación IECSCYL-IBSAL, la empresa INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. con CIF B-74334707, tendrá derecho a percibir la totalidad del precio pactado de los servicios efectivamente realizados en los 30 (Treinta) días siguientes a la emisión de la comunicación aludida en el apartado 2 de la presente cláusula.

SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Si como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, cualquiera de las partes tuviera acceso a información exclusiva y/o confidencial relativa a la otra parte o relativa a datos de carácter personal, la primera deberá guardar secreto sobre los mismos, comprometiéndose a no

revelar dicha información a terceros y a no hacer uso de la misma para fines distintos de los previstos en este Contrato, con especial observancia, en su caso, de las normas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su desarrollo normativo.

Cada una de las partes será responsable de cualesquiera daños y perjuicios causados, directa o indirectamente, a la otra parte o a terceros por la otra parte o por sus empleados como consecuencia del incumplimiento del deber de confidencialidad antes referido.

La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después del vencimiento del presente Contrato o de su resolución por cualquier causa.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cada una de las partes conservará todos sus derechos previos al proyecto sobre sus nombres, marcas, patentes, bases de datos y demás bienes protegidos por la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

Si las actividades desarrolladas en el marco de este Convenio, dieran lugar a resultados susceptibles de protección mediante patentes u otras formas de propiedad industrial o intelectual, la titularidad así como las consecuentes obligaciones, corresponderían a las partes firmantes en la medida que establezcan los acuerdos de propiedad de los resultados de la investigación que se suscriban al efecto.

NOVENA. NOTIFICACIONES

Serán válidas y eficaces, con independencia de su efectiva recepción por parte del destinatario, las notificaciones por entrega en mano, servicio de mensajería, correo certificado, telegrama o burofax que deban efectuarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato cuando se dirijan a las direcciones que a continuación se indican.

En el caso de **INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L. C.I.F. B-74334707**
A la atención de; Silvia María Herrero Herrera
Calle Calzada, 17, Oficina F, 28440, Guadarrama, Madrid. España.
Mail: info@inqualab.es
Tel.: 91.828.30.63

En el caso de la **FUNDACIÓN IECSYL-IBSAL C.I.F. G-42152405**
A la atención de; Cristina Marcos Atxutegi.
Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta
Paseo San Vicente, 58-182
37007 Salamanca
Mail: gestion@ibsal.es
Tel: 923.29.11.00

DÉCIMA. INTEGRIDAD

El presente Contrato contiene y refleja todos los acuerdos y convenios de las partes en relación con el objeto de este contrato, de manera que sustituye y anula cualquier otro documento que, sobre el mismo objeto, puedan las partes haber suscrito o remitido con anterioridad al presente acto.

Las modificaciones del presente Contrato deberán realizarse por escrito de mutuo acuerdo entre las partes, pudiendo suponer variaciones en el precio y los gastos pactados.

UNDÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

Este contrato se interpretará de conformidad con la legislación española vigente en cada momento.

Las partes se someten, de modo expreso, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de la ciudad de Salamanca, para cuantas cuestiones puedan derivarse en el cumplimiento y ejecución del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.



En nombre y representación de la **FUNDACIÓN IECSCYL-IBSAL**

Fdo.: D. Rogelio González Sarmiento

Director Científico del IBSAL



En nombre y representación de **INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L.**

Fdo.: D^a. Silvia Maria Herrero Herrera.

Administradora única de Inqualab Distribuciones, S.L.